

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII	Salta, 8 de Octubre de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR Cuentas Nº 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS			
Nº. 13.780	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 340335	
Tirada de 400 ejemplares	— ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION:	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	— Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780	
		Salta - 4400	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable al no constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiéness para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veinteñal	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 1031 del 20-8-91	— VII Jornadas Nacionales de Economía, Contabilidad y Administración: Interés provincial.	2810
M.G. Nº 1252 del 26-9-91	— Designación de personal en Secretaría Electoral del Juzgado Federal: Exceptúase del Régimen de Incompatibilidad, Art. 61 Constitución Provincial.	2811
M.G. Nº 1255 del 26-9-91	— Registro Notarial Nº 108: Creación.	2811

	Pag.
M.G. Nº 1256 del 26-9-91 — Amplía alcance Decreto Nº 715/86, sobre adicional por Asistencia.	2812
M.B.S. Nº 1257 del 26-9-91 — Renuncia al cargo de Directora General de Promoción Social del M.B.S.	2812
M.E. Nº 1261 del 26-9-91 — Organigrama Estructural: Biblioteca Provincial "Doctor Atilio Cornejo".	2812
M.B.S. Nº 1265 del 26-9-91 — 1º Campeonato Argentino de Básquet sobre Silla de Ruedas: Interés provincial.	2813
M.B.S. Nº 1268 del 26-9-91 — Comisión oficial.	2814

DECRETOS SINTETIZADOS

M.C. Nº 1253 del 26-9-91 — Beneficio de conmutación de pena.	2814
M.G. Nº 1254 del 26-9-91 — Beneficio de conmutación de pena.	2814
M.E. Nº 1258 del 26-9-91 — Conmutación de publicidad.	2814
M.G. Nº 1259 del 26-9-91 — Beneficio de conmutación de pena.	2814
M.G. Nº 1260 del 26-9-91 — Beneficio de conmutación de pena.	2814
S.G.G. Nº 1262 del 26-9-91 — Traslado de personal.	2815
M.B.S. Nº 1263 del 26-9-91 — Horario extraordinario.	2815
M.B.S. Nº 1264 del 26-9-91 — Horario extraordinario.	2815
M.E. Nº 1266 del 26-9-91 — Reconocimiento licencia anual reglamentaria.	2815
M.C. Nº 1267 del 26-9-91 — Horario extraordinario.	2815

EDICTO DE MINA

Nº 85340 — Minera Altas Cumbres. Expte. Nº 13.901.	2815
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 85659 — Universidad Nacional de Salta. Nº 12/91.	2815
Nº 85657 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 42/91.	2816
Nº 85644 — Banco Provincial de Salta. Nº 03/91.	2816
Nº 85643 — Dirección General de Obras Sanitarias.	2816
Nº 85642 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 018/1991.	2816
Nº 85634 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 029/91.	2816
Nº 85633 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 034/91.	2817
Nº 85632 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 035/91.	2817
Nº 85629 — Consejo General de Educación. Nº 08/91.	2817

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86649 — Gas del Estado. Nº 5.046.	2817
Nº 85613 — Gas del Estado. Nº 5.048.	2817
Nº 85556 — Gas del Estado. Nº 5.045.	2817

CONCURSO DE PRECIO

Nº 85561 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.847.	2818
--	------

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 85651 — Y.P.F. - Vespucio. Nº O.C. Nº 00501/00/00.	2818
Nº 85650 — Y.P.F. - Vespucio. Nº P.C. Nº 00502/00.00.	2818

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 85658 — Gas del Estado - Administración Salta. Nros. 201, 5010, 5022 y 5023. ...	2818
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 85621 — Dora Acoria de Choque, Felisa Yone; Dora Raquel y Susana Nelda Choque Acoria.	2818
Nº 85620 — Pedro Gurdas Ram.	2819

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 85663 — Palacios, Francisco; De la Vega de Palacios, Juana. Expte. Nº B-19.370/91.	2819
Nº 85662 — Vicente Severiana López, de. Expte. Nº 18.755/91.	2819

	Pág
Nº 85645 — Díaz, Vda. de Aybar, Albina Mercedes. Expte. Nº A-45.487/83.	2819
Nº 85641 — Ovejero, Guillermo Alberto. Expte. Nº B-20.591/91.	2820
Nº 85630 — Sayago, Víctor Pastor. Expte. Nº B-20.570/91.	2820
Nº 85622 — Fortunato Diva. Expte. Nº 5.233/88.	2820
Nº 85606 — Vicente, Casimiro. Expte. Nº B-20.073/91.	2820
Nº 85598 — Rojas, Domingo. Expte. Nº B-19.993/91.	2820

REMATES JUDICIALES

Nº 85664 — Por Néstor R. Jándula. Juicio: Expte. Nº B-21.188/91.	2820
Nº 85660 — Por Néstor R. Jándula. Juicio: Expte. Nº B-16.261/90.	2820
Nº 85652 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº 1-A-88.255/87.	2821
Nº 85648 — Por Marcelino Sierra Solá. Juicio: Expte. Nº 2.866/90.	2821
Nº 85599 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 1-A-31.344/82.	2821

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 85631 — Ingenio San Isidro S.A.	2821
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 85656 — James, Thomas Brennan.	2822
Nº 85655 — Liliana Amelia del Carmen Punovich.	2822
Nº 85654 — Raquel Romero, de Pérez.	2822

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 85625 — Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 3-10-91.	2822
Nº 85558 — Masventas S.A., para el día 26-10-91.	2822
Nº 85549 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 31-10-91.	2823

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 85665 — Asociación Cooperadora ENET Nº 2 "A. Einsten", para el día 22-10-91.	2823
Nº 85661 — Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruanos Argentinos de Paso, para el día 19-10-91.	2823
Nº 85653 — Cooperadora de la Escuela Nacional Normal Superior "General Manuel Belgrano", para el día 25-10-91.	2824
Nº 85628 — Sociedad Española de S.S.M.M., para el día 11-11-91.	2824

RECAUDACION

Nº 85666 — Del día 7-10-91.	2824
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de agosto de 1991

DECRETO Nº 1031

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-57925/91.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas, solicita se declare de Interés Provincial las "VII Jornadas Nacionales de Economía, Contabilidad y Administración", a realizarse en nuestra ciudad durante los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas Jornadas están destinadas para estudiantes de Ciencias Económicas;

Que tal evento fue declarado de Interés Académico mediante Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales (UNSa.); como así también por Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial a las "VII Jornadas Nacionales de Economía, Contabilidad y Administración", organiza-

das por el Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas, a realizarse en nuestra ciudad durante los días 3, 4 y 5 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SARAVIA (I) - Aguilar - Martina (I)

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1252

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 1101, del 28-7-91, por el que se designa diverso personal para desempeñar tareas auxiliares en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal en Salta, desde el 1 de setiembre al 30 de noviembre del año en curso, y con motivo del acto electoral del día 27 de octubre próximo; y,

CONSIDERANDO:

Que efectuadas las tareas de fichaje y confección de legajo del citado personal, pudo constatar que algunos de ellos revistan como empleados del Juzgado Federal, por lo que se encuentran incurso en situación de incompatibilidad por desempeño de dos cargos públicos (Art. 61 Const. Pcial.);

Que notificado de ello, el señor Juez Federal en Salta hace saber que tales agentes cumplen tareas en el Juzgado a su cargo en turno matutino, mientras que en la Secretaría Electoral —en virtud del decreto 1101/91— lo hacen en turno vespertino, por lo que solicita se encuadre a dicho personal en la excepción al régimen de incompatibilidad previsto en el artículo 4º, inc. c) de la Ley 6504, toda vez que los mismos acreditan experiencia e idoneidad por su desempeño en anteriores actos eleccionarios, resultando en consecuencia imprescindibles para la integración de los respectivos equipos de trabajo;

Que igualmente, el citado magistrado solicita el reemplazo de tres empleados designados por decreto 1101/91 y que no se presentaron y/o desistieron de tomar servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 4º, inc. c) de la Ley 6504, exceptúase del Régimen de Incompatibilidad consagrado en el artículo 61 de la Constitución Provincial, el nombramiento dispuesto por decreto Nº 1101/91, de los siguientes ciudadanos:

Saravia, Juan Pablo, D.N.I. Nº 12.959.956;

Lazarte, Raquel, D.N.I. Nº 17.580.810;

Amaya, Héctor Eduardo, D.N.I. número 13.844.832;

Lazarte, Manuel Darío, D.N.I. Nº 13.578.857; Saravia, Fernando Nicolás, D. N. I. número 10.581.617;

Navamuel, Miguel, D.N.I. Nº 14.709.125.

Art 2º — Exclúyese del nombramiento dispuesto en el artículo 1º del decreto Nº 1101/91, a los señores Diego Ovejero Quevedo, D.N.I. Nº 16.883.880, Susana Estela Sierra, D.N.I. Nº 3.232.267 y Gonzalo Véliz Cornejo, D.N.I. Nº 17.791.555; incluyéndose en su reemplazo a los siguientes ciudadanos, en las mismas condiciones consignadas en el referido instrumento legal:

Cabrera de Van Cauwlaert, María Paula, D. N.I. Nº 21.310.633;

Pescaretti Barbarán, Carlos Domingo, D.N.I. Nº 10.519.524;

Cervante, Ramón Arnaldo, D.N.I. número 30.222.841.

Art 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1255

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-31.802/91, en el que la escribana Fanny Patricia Cajal Caro de Durand, solicita la concesión de un Registro Notarial con asiento en esta ciudad, amparada en el artículo 104 de la Ley 6486, Código del Notariado; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé que los Escribanos que a la fecha de sanción de la ley se desempeñaren como adscriptos, cuando cumplan o hubieren cumplido siete (7) años de ejercicio profesional como adscriptos, tendrán derecho a la concesión de un Registro Notarial con asiento en el lugar de su desempeño, el que será creado por decreto del Poder Ejecutivo, previo informe favorable del Colegio de Escribanos;

Que a fs. 2/4 obra informe del mencionado Colegio, expresando que el causante satisface el requisito exigido, por lo que no tiene objeción que formular, debiendo asignarse el Nº 108 al Registro a crear;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 104 de la Ley 6486, Código del Notariado, créase el Registro Notarial Nº 108, con asiento en esta ciudad Capital.

Art. 2º — Adjudicase la titularidad del Registro Notarial Nº 108, a la escribana Fanny Patricia Cajal Caro de Durand; cesando por ello su adscripción al Registro Notarial Nº 61.

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1256

**Ministerio de Gobierno
Secretaría de Estado de Gobierno**

VISTO el expediente Nº 50-143.615/90, en el que se gestiona ampliar los alcances del decreto Nº 715/86 que establece el Adicional por Asistencia y sus ampliatorios y modificatorios, a los artículos 37, 38 y 41 del decreto Nº 1830/79, Régimen de Licencias para el Personal Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho articulado contempla licencias para el personal penitenciario por los siguientes conceptos: Art. 37: Licencia especial de hasta cinco (5) días por traslado de una Unidad Carcelaria a otra; Art. 38: Licencia especial de hasta veinte (20) días por participación activa en hecho destacado; Art. 41: Licencia especial por tres (3) meses, por haber cumplido veinte (20) años de servicio en la institución;

Que en su dictamen de fs. 18 y vta., el Departamento Jurídico de la Dirección Provincial de la Función Pública señala que habiendo sido propósito del Poder Ejecutivo reconocer al Personal de Seguridad de la Provincia, como un acto de justicia, el cumplimiento con vocación de servicio en sus deberes y obligaciones, mediante el pago del Adicional por Asistencia; se desprende que debe abonarse también dicho beneficio a los agentes que se encuadren en los citados artículos del decreto 1830/79, por tratarse de un derecho adquirido al haber demostrado en servicio vocación y esmero en el cumplimiento de sus deberes, como es el caso del artículo 38, o haber prestado servicios en la institución con lealtad, abnegación y desempeño eficiente por largos 20 años, como reza el artículo 41 del mismo instrumento legal;

Que dicha asesoría jurídica considera asimismo que el presentismo constituye un premio dado a los agentes que posean asistencia completa en sus trabajos durante un mes, por lo tanto, no se contradice con los artículos antes citado del decreto 1830/79, por ser el Adicional por Asistencia un régimen de excepción distinto a lo relacionado a la forma en que se cumplen las funciones;

Que tal dictamen es compartido en todos sus términos por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica a f. 24, por lo que puede dictarse el instrumento administrativo ampliando los alcances de las normas que establecen el Adicional por Asistencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha del presente decreto, ampliarse los alcances del decreto Nº 715/86 que establece el Adicional por Asistencia, y sus modificatorios y ampliatorios

Nros. 890/86, 3098/86 y 693/87, dejándose establecido que dicho adicional será percibido por los agentes comprendidos en los artículos 37, 38 y 41 del decreto Nº 1830/79, Régimen de Licencias para el Personal Penitenciario de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Lovaglio - Almirón.

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1257

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 22.128/91 - cód. 66, por el cual la licenciada Juana Angela Ruiz, eleva su renuncia como Directora General de Promoción Social, y,

CONSIDERANDO:

Que atento lo informado por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de mayo de 1991, acéptase la renuncia presentada por la licenciada Juana Angela Ruiz, D.N.I. número 09.466.576, al cargo de Directora General de Promoción Social del Ministerio de Bienestar Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Machuca - Morales - Almirón.

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1261

Ministerio de Economía

VISTO las disposiciones de los Decretos Acuerdo Nº 2368 y 2369/90, 6, 7, 287 y 242/91, mediante los cuales se puso en vigencia una profunda reestructuración de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, y,

CONSIDERANDO:

Que tales medidas de reordenamiento se ejecutan con encuadre en las facultades conferidas por los Artículos Nros. 16, 26, 87 y 88 de la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica.

Que uno de los objetivos fundamentales del Programa para la Reforma del Estado, es el reordenamiento integral de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial en sus fases estructural y de personal para lo cual y mediante Decreto Nº 242/91, dispuso la cadu-

cidad de las estructuras y cuadros de cargos de los organismos de su dependencia.

Que la misma norma, en su artículo 1º, designa a la Comisión Técnica integrada por Decreto Nº 213/90, como Organismo Ejecutivo de Conducción del Programa para la Reforma del Estado, creado mediante Decreto Nº 2368/90, estableciéndose a estos fines en su artículo 7º el ámbito de competencia, con alcance a los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, sean éstos Centralizados, Descentralizados, Sociedades del Estado y con Participación Estatal y Cuentas Especiales.

Que la mencionada Comisión, en cumplimiento de las disposiciones adoptadas por Decreto Nº 242/91, elaboró y distribuyó instrucciones básicas para que los organismos desarrollen y presenten sus proyectos de reordenamiento integral, a los fines de lograr el mayor grado de agilidad, celeridad, eficiencia y racionalización en su funcionamiento, conforme con los objetivos determinados por el Artículo Nº 87 de la Ley Nº 6583 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica.

Que en Acta Nº 16/91 consta la participación y análisis del Programa para la Reforma del Estado de la propuesta presentada por la Biblioteca Provincial "Dr. Atilio Cornejo", mediante Expte. Nº 114-00012/91.

Que en la misma, sus miembros, previo análisis de los antecedentes de donación, creación y estructuración del organismo arriba mencionado: Escritura Nº 83 s/protocolización de Testamentos Ológrafos y Decretos Nros. 1992/86, 175/90, 251/90, 832/90 y 7/91, aconsejan mantener nivel y dependencia jerárquica directa del Ministerio de Educación, con el objeto de garantizar el resguardo y objetivo del patrimonio donado.

Que se ha efectuado el análisis de la propuesta presentada, con la participación de la Dirección del Organismo, la que incluye el tratamiento de: Organigrama Estructural, Objetivos y Acciones, Planta de Cargos, Planillas Descriptivas de Funciones Ejecutivas y sus Perfiles, Cuadro de Cargos y Analítico Presupuestario individual del organismo, para su adecuación a las disposiciones presupuestarias de la ley número 6612 y a la normativa del Decreto Nº 242/91.

Que los mismos mantienen los requisitos normativos y técnicos de los decretos arriba mencionados, necesarios para el resguardo del patrimonio cedido a la Provincia.

Que corresponde en consecuencia modificar en lo pertinente las disposiciones del Decreto Acuerdo Nº 2368/90 y aprobar la estructuración y planta de cargos analizadas.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a partir de la fecha del presente Decreto, apruébase el Organigrama Estructural, Objetivos y Acciones, Planta de Cargos, Planillas Descriptivas de Funciones Ejecutivas y sus perfiles, Cuadro de Cargos (Cobertura) y el Analítico Presupuestario de la Biblioteca Provincial "Dr. Atilio Cornejo"

con dependencia directa del Ministerio de Educación, los cuales como Anexos: I, II, III, IV, V y VI respectivamente, forman parte del presente Decreto.

Art. 2º — Mantiénesse la vigencia del Artículo 1º del Decreto Nº 1575/88, del Decreto Nº 832/90 con sujeción a lo dispuesto por el Artículo Nº 43, Apartado V, Segundo párrafo del Decreto Nº 242/91; deróganse los Decretos Nos. 175/90, 251/90 y modifícanse, en lo que hace a nivel y dependencias de la Biblioteca Provincial "Dr. Atilio Cornejo", el Artículo 4to. y Anexo del Ministerio de Educación del Decreto Acuerdo Nº 2368/90.

Art. 3º — El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 04, Unidad de Organización: 08, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal.

Art. 4º — Comuníquese a la Biblioteca Provincial "Dr. Atilio Cornejo", al Programa para la Reforma del Estado, Sectorial de Personal del Ministerio de Educación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar - Balut -
Altube de Perotta - Machuca - Almirón**

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1265

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 07015/91 - código 72, por el cual se solicita se declare de interés provincial el 1er. Campeonato Argentino de Básquet sobre Silla de Ruedas, organizado por el Club Integral Deportivo Cultural de Lisiados de Salta (C.I.DE.L.S.), a llevarse a cabo entre los días 11 y 15 de setiembre de 1991, y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado que dicho campeonato contará con la participación de representantes de distintas provincias argentinas, con aproximadamente 400 personas entre deportistas, delegados, dirigentes y periodistas.

Que la organización de estos torneos promocionan el deporte salteño y otras actividades sociales y culturales de nuestra Provincia.

Que atento la providencia de la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el 1er. Campeonato Argentino de Básquet sobre Silla de Ruedas, organizado por el Club Integral Deportivo Cultural de Lisiados de Salta (C.I.DE.L.S.), a llevarse a cabo en esta ciudad, entre los días 11 y 15 de setiembre de 1991.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social

y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y la señora Secretaria de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Machuca - Canela de Morales - Almirón.

Salta, 26 de setiembre de 1991

DECRETO Nº 1268

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 21.605/91 - cód. 66, por el cual se solicitó oportunamente autorización para que el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, profesor Miguel Angel Cáseres se traslade a la ciudad de Buenos Aires, y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en razón que el citado funcionario se trasladó a dicha ciudad a efectos de participar en representación del señor Ministro de Bienestar Social, en la Reunión de Ministros de Acción Social de las Provincias, llevada a cabo el día 5 de abril de 1991.

Que atento la providencia de f. 1 correspondiente del dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada a la ciudad de Buenos Aires, desde el 5 de abril de 1991 y por el término de tres (3) días, por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social, profesor Miguel Angel Cáseres, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social liquidará al citado funcionario el viático pertinente, más el importe correspondiente para gastos de pasajes de ida y vuelta por vía aérea Salta - Buenos Aires.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Balut - Machuca - Porrati - Altube de Perotta - Almirón.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1253 - 26-9-91 - Expte. Nº 50-141.764/90.

Artículo 1º — Otórgase a favor del interno penado Oscar Jorge o Roque Farías, el beneficio de conmutación de pena establecido por decreto Nº 2111/89, con una reducción del once

por ciento (11%) de su condena y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1254 - 26-9-91 - Expte. Nº 50-144.028/91.

Artículo 1º — Otórgase el beneficio de conmutación de pena previsto por los decretos 2111/89 y 2950/90, a favor de los internos penados que seguidamente se mencionan, en la forma que se indica y con el porcentaje de reducción de pena que en cada caso se especifica:

—Conmutaciones de penas, conforme al decreto 2111/89:

Carlos Fernando Bustos, nueve por ciento (9%).

Victor Genaro Fernández, trece por ciento (13%).

Reynaldo Antonio Martínez, trece por ciento (13%).

—Conmutación de pena, conforme al decreto 2950/90:

Reynaldo Antonio Martínez, once por ciento (11%).

M. de Economía - Decreto Nº 1258 - 26-9-91 Expediente Nº 05-25.015/91.

Artículo 1º — Apruébase la contratación de publicidad con Canal 11, "según Orden de Publicidad Nº 267/91, por un monto de australes veintiséis millones noventa mil (A\$ 26.090.000), efectuada con encuadre en el artículo 27º - inciso "Q" de la Ley de Contabilidad, a requerimiento de la Dirección General de Rentas".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Servicios del Presupuesto - Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1259 - 26-9-91 - Expedientes Nros. 50-143.904 y 01-57.078.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los internos penados que seguidamente se mencionan, el beneficio de conmutación de pena dispuesto por decreto Nº 2111, de fecha 19-12-89, con el porcentaje de reducción de condena que en cada caso se especifica y en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

—Gerardo David Gutiérrez, doce por ciento (12%).

—Carlos Himmler Valenzuela Rojas, quince por ciento (15%).

—Pablo Marcelo Caro, quince por ciento (15%).

M. de Gobierno - S. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 1260 - 26-9-91.

Artículo 1º — Otórgase el beneficio de conmutación de pena dispuesto por decreto número 2111/89, a favor del interno penado Pedro Raúl Cuellar con una reducción del diecisiete por ciento (17%) de su condena y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1262 - 26-9-91.

Artículo 1º — Trasládase, a partir de la fecha de sus notificaciones, a las señoras: Sandra Mabel Frías, D.N.I. Nº 17.792.467, auxiliar administrativa, nivel 7, agente dependiente de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta y María Cristina Capobianco, D.N.I. Nº 14.176.925, técnico docente, dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal del Ministerio de Educación, a la Dirección General de Rentas, Delegación Capital Federal, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art. 2º — Déjase establecido que con lo dispuesto precedentemente, quedan liberados: 1 (un) cargo de auxiliar administrativo, nivel 7, dependiente de la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, y 1 (un) cargo de técnico docente dependiente de la Dirección General de Educación Tecnológica y Artesanal del Ministerio de Educación.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1263 - 26-9-91.

Artículo 1º — Con encuadre en las previsiones del artículo 33 del decreto Nº 242/91, autorizase el desempeño bajo el régimen de horas extras del señor Carlos Alberto Trigo, D.N.I. Nº 10.167.204, con funciones de chofer en la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con una retribución mensual equivalente al treinta por ciento (30%) de la remuneración de Subsecretario de Estado, a partir del 18 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1991, con un máximo de ciento veinte (120) horas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal del presupuesto vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1264 - 26-9-91.

Artículo 1º — Con encuadre en las previsiones del artículo 33 del decreto Nº 242/91, autorizase el desempeño bajo el régimen de horas extras del señor Héctor Javier Crespo, legajo Nº 32.470, agrupamiento administrativo, tramo b, nivel 8, con funciones en la Unidad Ejecutora Provincial, a partir del 1 de junio y hasta el 31 de diciembre de 1991, por un total de sesenta (60) horas mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05 Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal del presupuesto vigente.

M. de Educación - Decreto Nº 1266 - 26-9-91 Exptediente Nº 47-6293/90.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria año 1989, con encuadre en el Inc. b, Art. 5º de la Ley 6.211, a la señora Natividad Aparicio de García, L.C. Nº 1.717.965, como personal de servicio, categoría 07, 15 (quince) días hábiles, de la Escuela Educación Tecnológica y Artesanal "Dr. Joaquín Castellanos".

Art. 2º — Por Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a través del Departamento Sectorial de Personal, confecciónese las planillas de novedades correspondientes para su posterior remisión al C.U.P.I.S. y ulterior liquidación del importe resultante con cargo a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 05.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1267 - 26-9-91.

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario durante el mes de agosto del corriente año, por parte de los empleados del Ministerio de Gobierno que seguidamente se detallan y con un máximo de sesenta (60) horas cada uno:

Dirección General de Administración:

Nivel 7: Luisa Nancy Zárate. Néstor Clemente Carrizo, Juan Carlos Tancara.

Mayordomía:

Nivel 4: Eulogio Fermín Aranda. Nivel 1: Silvia T. Díaz de Mamani. Marciana Pastrana.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01.

El Anexo que forma parte del Decreto Nº 1261/91, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 85340

F. Nº 56425

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, Minera Altas Cumbres S.A., el 28 de noviembre de 1989 por Expte. Nº 13.901 ha manifestado en el Dpto. Los Andes —Salar de Río Grande—, un yacimiento de sulfato de sodio y cloruro de sodio. El Punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la casilla de bombeo de mina "Julia" se mide 900 m. Az. 161º00'00" hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reservas minera. En un radio de 5 km. existen otras minas registradas, por lo que se trata de un nuevo criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 4 (cuatro) de setiembre de 1991. Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 510.000

e) 18 y 26-9 y 8-10-91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 85659

F. Nº 7055

Ministerio de Educación y Justicia
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/91
Expediente Nº 18.092/91

Llámanse; a Licitación Pública Nº 12/91, para la adquisición de Cubiertas y Cámaras.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - Salta.

Lugar donde pueden adquirirse los pliegos: En Tesorería General - Bs. As. 177 - Salta - Planta Alta de 8 a 13 horas.

Valor del pliego: Cincuenta mil australes (A 50.000).

Lugar y fecha de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Bs. As. 177 - Salta, el día 16 de octubre de 1991 a horas 11,00.-

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Valor al cobro A 420.000.- e) 8 y 9-10-91

O. P. Nº 85657 F. Nº 7053

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 42/91**

Llámanse a Licitación Pública Nº 42/91, para el día 23/10/91 a horas: 11,00, convocada para la adquisición de una (1) máquina impresora Offset doble oficio y una (1) abrochadora de pie a pedal. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62, teléf. 311581, Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: (A 342.000.-) Australes trescientos cuarenta y dos mil).

Valor al cobro A 210.000.- e) 8-10-91

O. P. Nº 85644 F. Nº 7050

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámanse a Licitación Pública Nº 03/91 para el día 23 de octubre de 1991 a horas 10,00 (diez), o día siguiente hábil en caso de feriado, para la adquisición de cinco máquinas de contar billetes, siete máquinas de calcular y tres máquinas de escribir manuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo.

Consultas y venta de pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 550, 1er. Piso, 4400 - Salta.

Sucursal Buenos Aires: Departamento de Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 929/37, Capital Federal.

Precio del pliego: A 750.000 (australes setecientos cincuenta mil).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 550, 1er. piso - Salta.

Valor al cobro A 420.000. e) 7 y 8-10-91

O. P. Nº 85643 F. Nº 7049

**MINISTERIO DE ECONOMIA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS
SANITARIAS**

Llámanse a Licitación Pública para la "Adquisición de desobstructores de conductos cloacales".

Presupuesto oficial: A 3.000.000.000.

Fecha y hora de apertura: 24-10-91 a horas 10:00.

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias, España 887.

Precio del pliego: A 2.251.677.

Consulta y venta de pliego: División Abastecimiento Dirección General de Obras Sanitarias, España 887.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 630.000. e) 7 al 9-10-91

O. P. Nº 85642 F. Nº 7048

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO SALTA**

LICITACION PUBLICA Nº 018/1991

LEY Nº 13.064

Ruta Nacional Nº 34 - provincia de Salta.

Tramo: Embarcación - Senda Hachada.

Obra: Bacheo con premezclado bituminoso.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

Presupuesto oficial: A 450.000.000.

Precio del pliego: A 90.000.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial (A 4.500.000).

Lugar venta de pliegos: Oficina Contaduría 5º Distrito Salta - C. Pellegrini Nº 715 (4400) de 7,00 a 18,00 hs. y/o División Licitaciones y Contratos - Avda. Comodoro Py Nº 2002 - 4º Piso - Capital Federal.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1991 a horas once (11,00).

Valor al cobro A 1.090.000 e) 7 al 11-10-91

O. P. Nº 85634 F. Nº 56760

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO**

**SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE**

LICITACION PUBLICA Nº 029/91.

Objeto: Contratación del servicio de mano de obra y provisión de repuestos y/o materiales, para efectuar la reparación de válvulas de seguridad para calderas "B"; consistente en: Desarme, inspección y diagnosis, rectificado y lapado de asientos, armado final, calibración y pruebas.

Consulta de pliegos: Oficina de Compras de Administración Central, calle Alsina Nº 1.418, planta baja (1088) - Capital Federal - Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Valor del pliego: Australes trescientos quince mil (A 315.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy - calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: Día: 24-10-91 - horas: 11,00.

Imp. A 1.680.000 e) 7 al 16-10-91

O. P. Nº 85633 F. Nº 56761

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 034/91

Expediente Nº 211/91.

Objeto: Contratación del servicio de transporte de personal desde la ciudad de Salta hacia el Campamento de la Central Hidroeléctrica Cabra Corral (Dpto. Cnel. Moldes) y viceversa los días: Domingo, miércoles y viernes, por el término de doce (12) meses.

Consulta de pliegos: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400), ciudad de Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas, teléfonos (087) 310841 y 219138 (Fax).

Valor del pliego: Un millón trescientos ochenta y seis mil (A 1.386.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy - calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: Día: 31-10-91 - horas: 11,00.

Imp. A 1.680.000 e) 7 al 16-10-91

O. P. Nº 85632 F. Nº 56762

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
ZONA NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 035/91

Expediente Nº 212/91

Objeto: Adquisición de cubiertas y cámaras de varias medidas destinadas a unidades pertenecientes al Servicio de Explotación Zonal Salta-Jujuy.

Consulta de pliegos: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy, calle: Islas Malvinas Nº 367 (4400), de la ciudad de Salta, en días hábiles de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Trescientos ochenta y cinco mil (A 385.000).

Lugar y presentación ofertas y apertura: En Oficina de Compras de la Administración Zonal Salta-Jujuy - calle Islas Malvinas Nº 367, (4400) de la ciudad de Salta.

Apertura: Día: 31-10-91 - horas: 12,00.

Imp. A 1.680.000 e) 7 al 16-10-91

O.P. Nº 85629 F. Nº 56755

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
CONVOCA A:

LICITACION PUBLICA Nº 08/91

Resolución Nº 528/91 S.A.

Acto de apertura: 24 de octubre de 1991, a horas 11,00; para la adquisición de ropas y calzados para niños y ropas blancas con destino a Escuela Nº 914 "Carmen Puch de Güemes", capital.

Monto oficial: A 1.235.550.000.

Valor del pliego: A 247.110.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71, Salta, de 7,30 a 12,30 horas

Cr. Luis Alberto Popritkin, Secretario Administrativo - Consejo Gral. de Educación, Salta. Sara Nazr de Ortiz, Jefa Dpto. Compras - Consejo General de Educación, Salta.

Imp. A 420.000.-

e) 7 y 8-10-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 85649

F. Nº 7051

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/SAL Nº 5046

Objeto: Adquisición materiales diversos para reparación Casas A-1 y B-6, del Bº Viviendas de Pta. C. Lumbereras-Lumbereras-Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763, Salta - 15 de Octubre de 1991, horas 10,00.-

Valor al cobro A 420.000.-

e) 8 y 9-10-91

O.P. Nº 85613

F. Nº 7047

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.048.

Objeto: (132045 - Contratación servicios para realizar estudios médicos a los agentes de Adm. Salta, Pta. Tres Cerritos y Suc. Salta).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, España Nº 763, Salta. De 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: A 189.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, España Nº 763, Salta - Oficina de Compras.

Apertura: Administración Salta, Oficina de Compras España Nº 763, Salta - 11 de octubre de 1991, horas 10.30.

Valor al cobro A 420.000

e) 7 y 8-10-91

O.P. Nº 85556

F. Nº 7041

GAS DEL ESTADO

Licitación Privada SGC/Sal. Nº 5.045.

Objeto: (Servicio lectura medidores y distribución facturas industriales área tabacalera Jujuy, y Lect. Med. domésticos área Tabac. Jujuy en Monterrico y distribución facturas).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta. Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7.30 a 12.30 hs. o en Sucursal San Salvador de Jujuy, Lavalle Nº 18, S. 'S. de Jujuy.

Valor del pliego: A 2.334.500.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta. 21 de octubre de 1991, horas 10.

Valor al cobro ₳ 1.680.000 e) 3 al 14-10-91

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 85561 F. Nº 7043

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de precios Nº 2.847. S/selección de mercaderías: Trapos p/ piso gris y Estra Blanco - Trapos rejillas, Trapos gamuza.

Lugar retiro y/o consulta del pliego para proveedores registrados en Proveduría: Proveduría YPF - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 15-10-91, horas 8.50.

Lugar apertura: Proveduría YPF - Campamento Vespucio (Salta), día 15-10-91, horas 9.

Valor al cobro ₳ 840.000 e) 3 al 8-10-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 85651 F. Nº 7052

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra: Nº 00501/00/00.

Objeto adquisición: Manteca Holay x 200 grs. - Queso cremoso al vacío - Queso Port Salut la vacío - Queso Pategrás - Queso Tybo Holay.

Monto: Australes treinta y nueve millones setecientos ochenta y tres mil quinientos noventa y seis.

Provedora: Sucesores de Alfredo Williner S.A.

Néstor Martín Nieto
Jefe Acc. Proveduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-10-91

O. P. Nº 85650 F. Nº 7052

YACIMIENTOS PETROL. FISCALES S.A.
Administración del Norte - Div. Proveduría
C.P. 4563 - CAMPAMENTO VESPUCIO Salta

Orden de compra: Nº 00502/00/00.

Objeto adquisición: Salchichas parrilleras x 500 grs. - Mortadela 808 vejiga y familiar - Salchichas viena x 6 unidades.

Monto: Australes cuatro millones ochocientos treinta y cuatro mil doscientos cuarenta y tres.

Provedora: La Piamontesa de Averaldo Giacomosa y Cía S.A.

Néstor Martín Nieto
Jefe Acc. Proveduría
Yacimiento Norte

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-10-91

CONTRATACIONES VARIAS

O. P. Nº 85658

F. Nº 7054

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Anuncio de Preadjudicaciones

Tipo de Contratación - Contratación Directa - Número de contratación: 201 - Horario y lugar de consulta del Expte. - De 08 a 12, hs. Of. de Compras Adm. Salta, España 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: SINTA, Av. Belgrano 942 - Salta - Renglón preadjudicado 1 a 9.-

Tipo de Contratación - Licitación Privada - Número de contratación: - 5010 - Horario y lugar de consulta del Expte. - De 08 a 12, hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: DEMATT S.A., Güemes 667, San Salvador de Jujuy - Renglón preadjudicado 1.

Tipo de Contratación - Licitación Privada - Número de contratación: - 5022 - Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08 a 12, hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: - Repuestera 826 - Av. Chile 1450 - Salta - Renglón preadjudicado: 1 a 50.

Tipo de Contratación - Licitación Privada - Número de contratación: - 5023 - Horario y lugar de consulta del Expte.: - De 08 a 12, hs. Of. Compras Adm. Salta, España 763, Salta -

Nombre y domicilio del preadjudicatario: - Herald J. Iriondo S.A., Alberdi 151 - Tucumán - Renglón preadjudicado: 7, 9, 10, 12, 188, 18, 21 y 23. - Nuevo Rumbo, Buenos Aires 874, Tucumán: 1 a 6, 13 a 17, 20, 25 a 28. - Implementos Industriales, Pellegrini 742, Salta: 8, 29 a 33.

Valor al cobro ₳ 210.000.- e) 8-10-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 85621

R. s/c. 5693

Ref.: Expte. Nº 34-13478/48 y Agdo. "1" 34-13478/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Dora Acoria de Choque, Felisa Yone, Dora Raquel y Susana Nelda Choque Acoria, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad el inmueble denominado "El Martillo" ubicado en la localidad El Monte, Partido de Seqlantás, departamento Molinos, catastro Nº 244, la superficie de 2 (dos) has., con una dotación total de 1,050 lt./seg., de las que 1,500 Ha. con una dotación de 0,787 lt./seg. se irrigan con aguas del río Brealito margen derecha, mediante la acequia El Monte, mientras los caudales sean suficientes y cuando éstos se agoten lo harán con aguas del río Calchaquí margen derecha por la acequia El Molino hasta el río Brealito, donde empalmará con la

asequia El Monte y 0,5000 Ha. con una dotación de 0,263 lt./seg. a derivar del río Calchaquí mediante la acequia San Isidro, margen derecha. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puedan hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
a/c. Dpto. Explotación Riego
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 7 al 18-10-91

O.P. Nº 85620 R. s/c. Nº 5692
Ref.: Expte. Nº 14-152468/88.

A los efectos establecidos en el art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Pedro Gurdas Ram, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los

señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Pedro Gurdas Ram pretende una dotación de 1,57 lt./seg. a derivar del río Arenales margen derecha por la acequia Sosa y por la derivación de Fca. El Prado para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3 (tres) hectáreas de su propiedad identificada como Sección S, Manzana 304, Parcela 1-b, Catastro Nº 91.828 del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1991.

Agron. Aldo Sergio Arzelán
a/c. Dpto. Explotación Riego
D.H. - A.G.A.S.

Sin cargo e) 7 al 18-10-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 85663 R. s/c. Nº 5695

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. Nº B-19.370/91, caratulado: "Palacios, Francisco; De la Vega de Palacios, Juana - Sucesorio", ha resuelto: citese por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de setiembre de 1991. — Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Publíquese durante tres días en "Bol. Oficial" y diario "Eco del Norte".

Sin cargo e) 8 al 10-10-91

O. P. Nº 85662 F. Nº 56778

El doctor Alberto García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "Vicente, Severiana

López de s/Sucesorio"; Expte. Nº 18755/91. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno y Eco a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Metán, 4 de octubre de 1991. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 8 al 10-10-91

O.P. Nº 85645 R. s/c. Nº 5694

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, Ira. Nom., secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Expte. Nº A-45.487/83, caratulado sucesorio de Díaz Vda. de Aybar, Albina Mercedes, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación Boletín Oficial de la Pcia. y diario El Tribuno, por el término de tres (3) días. Fdo.

Dr. Roberto David Orozco, Juez. (Anterior titular del Juzgado). Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Sin cargo e) 7 al-9-10-91

O.P. Nº 85641 F. Nº 56763

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en autos caratulados. "Ovejero Guillermo Alberto s/Sucesorio, Expte. Nº B-20.591/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 4 de setiembre de 1991. Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. \$ 255.000 e) 7 al 9-10-91

O.P. Nº 85630 F. Nº 56757

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez, en lo C. y C. 6ta. Nominación, secretaria Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos caratulados: "Soyago, Víctor Pastor, Sucesorio, Expte. Nº B-20570/91," cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de setiembre de 1991. Fdo. Dr. Guillermo Alberto Posada, Juez. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. 255.000 e) 7 al 9-10-91

O.P. Nº 85622 F. Nº 56741

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, cita y emplaza por treinta días, contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de don Fortunato Diva, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Sucesorio de Fortunato Diva", Expte. Nº 5.233/88, secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, febrero 7 de 1991.

Imp. \$ 255.000 e) 7, 8 y 9-10-91

O.P. Nº 85606 F. Nº 56729

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en autos "Sucesorio de: Vicente Casimiro" Expte. Nº B-20.073/91, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-

gar por ley. Dr. Jorge Montenegro, secretario. Salta, 27 de setiembre de 1991.

Imp. \$ 255.000 e) 4 al 8-10-91

O.P. Nº 85598 F. Nº 56722

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, secretaria de la Dr. Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos caratulados "Rojas, Domingo - Sucesorio" Expte. Nº B-19.993/91 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento dispuesto en el Art. 724 del C.P.C.C.

Publíquese por 3 (tres) días. Dr. Guillermo Alberto Posadas - Juez, secretaria Dra. Ana María Pineda de Rodríguez. Salta, 20 de setiembre de 1991.

Imp. \$ 255.000 e) 4 al 8-10-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 85664 F. Nº 56775

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL

Un televisor color

Hoy 8 de Octubre de 1991, a hs. 18 en Adolfo Güemes 187, ciudad, remataré Sin Base y dinero de contado un TV color marca Subaru mod.: TC-1201, Nº 3043.-Ordena el Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación en juicio que se sigue contra Saz de Uriburu, Mirta Guadalupe s/oficio Ley 22.172 Librado por Juzg. Nacional 1ª Inst. en lo Com. Nº 10 Capital Federal; Expte. Nº B-21.188/91. Comisión de ley 10%. Edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Eco. - Néstor R. Jándula, Mart. Público.

Imp. \$ 105.000.- e) 8-10-91

O. P. Nº 85660 F. Nº 56776

Por: NESTOR R. JANDULA

JUDICIAL SIN BASE

Un tractor MF 265 en excelente estado en Embarcación

El día 9 de Octubre de 1991, a hs. 18, en 24 de Setiembre esquina Vuistaz de la ciudad de Embarcación, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, en autos Puerto Norte S.A. c/Trópico S.R.L. s/Ejecución Prendaria; Expte. Nº B-16261/90, remataré Sin Base y de contado un Tractor Massey Ferguson, modelo 265, Serie 2173.037597, motor Perkins Nº PA 4158907, 62 HP, Rodado 18,4/30 y 600/16, con control remoto, Ind. Argentina. Comisión 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Néstor Jándula, Mart. Público, teléf. 087/215075, Adolfo Güemes 187, ciudad de Salta.

Imp. \$ 170.000.- e) 8-10-91

O. P. Nº 85652

F. Nº 56765

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA****REMATE JUDICIAL SIN BASE****"Una heladera familiar"**

Hoy 8 de Octubre de 1991, a las 18,15 hs. en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1.152 ciudad, remataré Sin Base y de contado, una heladera familiar, color crema, chica de dos puertas, marca Neba, modelo P 152, serie 60147, funcionando, buen estado de uso y conservación. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 12ª Nom. Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. a cargo de la Dra. María D. de Llacer Moreno, en juicio seg. contra "Rivero, Roberto E. Prep. Vía Ejecut."; Expte. Nº 1 A-88255/87. Arancel de ley 10% a cargo del comp. No se suspend. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Rev. en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde. Publicac. un día en el Boletín Oficial y El Tribuno. J.R.C. de M., Martillero.

Imp. \$ 105.000.-

e) 8-10-91

O. P. Nº 85648

F. Nº 56764

Por: **MARCELINO SIERRA SOLA****JUDICIAL EN METAN**

El viernes 18 de Octubre de 1991, a horas 17,30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, por Disp. del Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 2ª Nominación del Dist. Judicial del Sud-Metán, Dr. Teobaldo René Osoros, Juez Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, en autos: "Herrando e Hijos S.R.L. vs. Zalazar, Jesús Ramón y Zalazar, Juan Carlos s/Ejecutivo por cobro de Australes"; Expte. Nº 2.866/90, remataré Sin base, dinero de contado y al mejor postor Una cortadora de porotos marca "70-U" Nº 6053, color anaranjada, en el estado en que se encuentra; Un arado para cinco discos, faltándoles los mismos. sin ruedas, color anaranjado, identificado borrosamente PR 700, en el estado en que se encuentra; y con la base de \$ 153.546.394 31: Una máquina sembradora marca "Giorgi", de 5 tachos, Nº 2878, modelo G1, neumáticos 600 x 16. Si no hubiera postores por la base, transcurridos 30 minutos se rematará con la base reducida en un 25%; y si tampoco hubieran postores por ésta base, transcurridos otros 30 minutos se rematará sin base. Los bienes pueden ser revisados en calle Alberdi Nº 397 de ésta ciudad de Metán, en horario comercial. Comisión de Ley 10% en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá. Mart. Público, 9 de Julio Nº 253, Metán. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$ 210.000.-

e) 8 y 18-10-91

O.P. Nº 85599

F. Nº 56728

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un inmueble en Cerrillos y otro en San Lorenzo****BASES****\$ 2.713.332 y \$ 28.320.344 respectivamente**

El 10 de octubre de 1991, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 32 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble situado en la calle 4 de Junio de la localidad de Cerrillos, Pcia. de Salta. Identificado con la siguientes nomenclatura catastral: Sección B, manzana 51 "a", parcela 9, matrícula 1267. Superficie del terreno s/t.: 400 m2. Plano 53 Cerrillos. Mejoras: (edificación). No posee, terreno baldío. Servicios: no instalados: agua, luz. Estado de ocupación: desocupado. Base \$ 2.713.332. 2º) Un inmueble situado en la calle Manuel Belgrano de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Salta, individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección B, manzana: Fracción III, parcela 28, matrícula 5026. Superficie del terreno: 5.534,51 m2. Mejoras: (Edificación): una casa precaria construida en adobe, techos en chapa galvanizada. Estado de ocupación: Residen en la misma la Sra. Francisca Condorí y una hija de esta, manifestando la primera de las nombradas que lo hacen en condición de caseras. Plano 2146 de San Lorenzo. Servicios: agua y luz. Base \$ 28.320.344. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 12va. Nom., secretaria a cargo de la Dra. María Delia C. de Llacer Moreno, en los autos: "Angelina. Abelardo Enver - Concurso preventivo (hoy s/quiebra), Expte. Nº 1 A-31 251/82. Señ: El 30% en el acto y el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley 5% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil Edictos 5 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 850.000

e) 4 al 10-10-91

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 85631

F. Nº 56756

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. de Segunda Nominación comunica que en Expte. Nº B-21.163/91 del Juzgado a su cargo, secretaria del Dr. Adán Saturnino Deza, ha resuelto y declarado en fecha 15-8-91 la apertura del concurso preventivo de "Ingenio San Isidro Sociedad Anónima" sociedad inscrita en folio 198, asiento 3.190 del libro 26 de Contratos Sociales del Juzgado de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, con domicilio en la localidad de Campo Santo, Dpto. de Gral. Güemes, Pcia. de Salta. Fíjase el día 14 de febrero de 1992 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos al Síndico Provisional "ad-hoc" C.P.N. Alberto P. Boggione, quien recibirá los mismos los días martes, miércoles y jueves de 17

a 20 horas en el domicilio fijado en calle Urquiza Nº 892, primer piso de esta ciudad quedando intimados por el presente. Resérvase para su oportunidad la fijación de los plazos para la presentación del informe individual, informe general, y día, hora y lugar para la celebración de la Junta de Acreedores. Salta, 2 de octubre de 1991. Publíquese por el término de cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Adán Saturnino Deza, secretario.

Imp. \$ 425.000 e) 7 al 11-10-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 85656 F. Nº 56772

Doctora Marta Bossini de Aguilar, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1ª Nom., cita a comparecer a James Thomas Brennan (pasaporte Nº 090337135), a efectos de hacer valer sus derechos en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente en autos: "Núñez de Brennan, Alicia María c/ Brennan James Tomás - Divorcio vincular"; Expte. Nº B-19.770/91. Publíquese por tres días. — Salta, 27 de setiembre de 1991. — Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. \$ 255.000.- e) 8 al 10-10-91

O. P. Nº 85655 F. Nº 56770

El Doctor Jorge Eduardo R. Fernández, Juez del Juzgado de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: Divorcio - Vicente, Marcelo vs. Paunovich, Lilliana A. del Carmen; Expediente Nº 4193/89, cita y emplaza a estar a derecho en los presentes autos a la Sra. Lilliana Amelia del Carmen Paunovich dentro del término de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes. Publicación dos días. — Metán, 16 de agosto de 1991. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 170.000.- e) 8 y 9-10-91

O. P. Nº 85654 F. Nº 56768

La Doctora Marta B. de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos: "Pérez, Daniel Omar s/Autorización Sustitutiva sol. por Daniel Miguel Pérez"; Expte. Nº 1-B-20.793/91, cita a comparecer a juicio a Raquel Romero de Pérez, L.C. Nº 5.890.961, hija de Benito Romero y de Concepción R. Brizuola, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que la represente. Publíquese por tres días. Fdo.: Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria. — Salta, 6 de setiembre de 1991.

Imp. \$ 255.000.- e) 8 al 10-10-91

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 85625 F. Nº 56749

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a asamblea general ordinaria, para el día 31 de octubre de 1991, a las diecisiete horas, en la sede social de la calle Belgrano Nº 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la actualización de los valores del revalúo técnico.
- 3º) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1991.
- 4º) Imputación de resultados no asignados.
- 5º) Aprobación de la gestión del directorio y de la gerencia durante el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991 de conformidad con el Art. 275 de la Ley Nº 19.550.
- 6º) Consideración de las remuneraciones al directorio y sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550.

7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los faltantes.

8º) Elección de síndicos titulares y suplentes.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.020.000 e) 7 al 11 y 30-10-91

O.P. Nº 85558 F. Nº 56696

MASVENTAS S.A.

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de octubre de 1991, a horas 0,00 en el local de la Sociedad calle España Nº 610, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente: Orden del Día. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, proyecto de distribución de utilidades, cuadros y anexos contables, dictamen de auditoría e informe del consejo de vigilancia correspondiente al ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de agosto de 1991. 3) Remuneración del directorio y del consejo de vigilancia y aplicación del Art. 261, último párrafo, de la Ley 19.550. 4) Evalua-

ción actual de la tenencia accionaria representativa del capital social y alternativas de cambios estructurales. **NOTA:** Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o certificado de depósito de las acciones emitidas por un banco, caja de valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del estatuto social. El Directorio - Humberto Dakak, presidente.

Imp. A 850.000

e) 3 al 9-10-91

O. P. Nº 85549

F. Nº 56688

LA REGIONAL**COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
CONVOCATORIA**

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 de Octubre de 1991, a las 18 horas, en la calle Buenos Aires 1, esquina Caseros, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos,

los anexos complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1991. Consideración del resultado del Ejercicio.

- 3º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (artículo Nº 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el artículo Nº 26 de los Estatutos Sociales y el artículo Nº 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

Salta, 30 de Setiembre de 1991.

EL DIRECTORIO**NOTA:**

Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

Leopoldo M. Norzagaray
Gerente Administrativo

Imp. A 850.000

e) 2 al 8-10-91

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 85665

F. Nº 56774

**ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA
NACIONAL TEC. Nº 2 "ALBERTO EINSTEIN"**
(Tucumán Nº 505 - Salta)

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela "Alberto Einstein" ENET Nº 2, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en la Escuela el día 22 del corriente (martes) a horas 20, con una tolerancia de 30 minutos, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Pago de Inscripción Año 1991 impagas hasta la fecha.
- 2º Designación de 13 miembros faltantes en la Comisión Cooperadora.
- 3º Consideración, reforma y aprobación de los nuevos Estatutos.
- 4º Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

NOTA: Rogando puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada la Asamblea Extraordinaria se realizará con la cantidad de socios presen-

tes, tomándose como válida las decisiones que se adopten.

Salta, 3 de octubre de 1991

Lucrecia F. G. de Jesús **Santiago Plasencia**
Secretaria Presidente

Imp. A 65.000.-

e) 8-10-91

O. P. Nº 85661

F. Nº 56779

**ASOCIACION ARGENTINA DE CRIADORES
Y PROPIETARIOS DE CABALLOS PERUANO
ARGENTINO DE PASO**

**Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

La Asociación Argentina de Criadores y Propietarios de Caballos Peruano Argentino de Paso convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a horas 20,30 en su sede social.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Lectura y consideración de Memoria Anual, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización.

3. Designación de 2 socios para suscribir el Acta.

La Comisión Directiva.

Armando Lovaglio

Vicepresidente - A.A.C.P.C.P.A.P.

Imp. ₳ 650.000- e) 8-10-91

O.P. Nº 85653 F. Nº 56766

**COOPERADORA DE LA ESCUELA
NACIONAL NORMAL SUPERIOR
"GRAL. MANUEL BELGRANO"**

**Convocatoria a elecciones y asamblea
general ordinaria**

La Junta Electoral de la Cooperadora de la Escuela Nacional Normal Sup. "Gral. M. Belgrano" de Salta convoca a elecciones conforme a los Art. 25 y 27 de los Estatutos en vigencia para el día 25 de octubre de 1991, en el horario de 8 a 20.30 en las instalaciones sitas en calle Mitre Nº 767, y a asamblea general ordinaria para el día 26 de octubre a las 15.30 en la misma para considerar el siguiente Orden del Día:

- Lectura del acta de la asamblea anterior.
- Aprobación de la memoria, balance, inventario y cuadro de recursos y gastos.
- Proclamación de autoridades elegidas el día anterior.
- Elección de 2 socios para formar el acta.

Jorge Luis Tonelli

Norma Escudero de Prieto

Cristina Maneff de Chocobar

Prof. Norma Boetsch de Morag

Rectora Interina

Escuela Nac. Normal Superior

"Gral. M. Belgrano" - Salta

Imp. ₳ 195.000 e) 8 al 10-10-91

O.P. Nº 85628

F. Nº 56752

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SS. MM.

Asamblea general extraordinaria

CONVOCATORIA

Señores consocios:

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales, tenemos el agrado de convocar a ustedes a la asamblea general extraordinaria (art. 29 de los estatutos), que se celebrará el día 11-11-91, a horas 20.30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) asambleístas para la firma del acta.
- 3º) Consideración venta del terreno de La Silleta. Cat. 9108.

José Ramírez Muñoz

Vice-Presidente

Jenara García

Secretaria

Imp. ₳ 195.000

e) 7 al 9-10-91

RECAUDACION

O. P. Nº 85666

Saldo anterior	₳ 1.060.775.401,67
Recaud. del día 7-10-91	₳ 3.645.000,00
TOTAL:	₳ 1.064.420.401,67